



## Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Agricultura, Ganadería, Medio Rural e Identidad Comarcal y Talavera Ferial

**Expte. Núm: 1166/2025/MAM**

**Asunto: PPTP suministro motoniveladora de segunda mano**

### PLIEGO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA MOTONIVELADORA DE SEGUNDA MANO EN EL MUNICIPIO DE TALAVERA DE LA REINA

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de una motoniveladora de segunda mano que se fundamenta en la la necesidad de disponer de un vehículo tipo motoniveladora que sirva para labores propias del servicio fundamentalmente en caminos, como aplanar y nivelar el suelo, refinar y dar forma a taludes, distribuir materiales de manera uniforme y reparar terrenos irregulares.

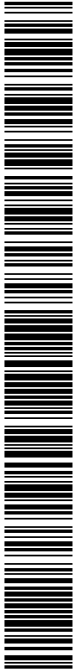
Por ello, se debe contratar el suministro de la motoniveladora usada o de segunda mano, estableciendo un precio y un compromiso de disponibilidad, entrega y atención que se adapte a las necesidades propias del servicio y al funcionamiento propio del Ayuntamiento. Se trata de un servicio que el adjudicatario se obliga a prestar de forma única con una entrega en nuestras instalaciones y un periodo de garantía que se tiene como un factor mas de valoración.

El presente pliego cumple con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y articulados referentes a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministro. El suministro se efectuará conforme a los requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación.

#### 2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA MOTONIVELADORA

El vehículo objeto de este contrato cumplirá las características que a continuación se detallan o similares:

- Motoniveladora equipada con un sistema eléctrico de masa negativa de 24 VCC. Este sistema eléctrico incluye dispositivos eléctricos y electromecánicos tales como baterías, válvulas solenoide, interruptores, sensores, fusibles y relés. La I-ECU (Unidad de mando electrónica de instrumentos), y la E-ECU (Unidad de mando electrónica del motor), se comunican entre sí mediante un sistema de bus de datos. La I-ECU recibe entradas procedentes de la T-ECU (Unidad de mando electrónica de la transmisión), y que incluyen señal VHP, freno de estacionamiento y estado de punto muerto. En las máquinas AWD (Tracción a todas las ruedas), una unidad AWD-ECU sustituye a la T-ECU enviando las mismas entradas hasta la I-ECU.
- Máquina motoniveladora con motor D7D (7 litros). Motores de bajas emisiones, seis cilindros, cuatro carreras, inyección directa, turboalimentados con intercooler. Con VHP (Variable Horsepower).
- Motoniveladora con una transmisión de diseño de eje de reenvío desarrollado específicamente para niveladoras con transmisión powershift completamente automática con 8 velocidades en marcha adelante y 4 en marcha atrás.
- Sistema de frenos por discos bañados en aceite.
- Servotransmisión 8400 con cambios secuenciales de mando directo
- Cabina ROPS totalmente cerrada
- Sistema hidráulico de centro cerrado



00676f7421a0f0b91807e92280c0d17y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	15/12/2025 13:48



## Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Agricultura, Ganadería, Medio Rural e Identidad Comarcal y Talavera Ferial

- Motor con módulo de enfriamiento y ventilador de velocidad variable impulsado hidráulicamente
- Palanca Smart Shifter para controlar la transmisión
- Sistema de frenado doble asistido hidráulicamente con aumento de potencia
- Sistema de monitoreo Contronic
- Embrague maestro completamente aceitado de 4 discos
- Válvula equilibradora del mando para protegerlo de daños de impacto
- Cabina, transmisión y motor montados sobre material aislante para reducir vibraciones y ruido
- Pedestal ajustable para el control de dirección
- Ruedas 16.00 R24. Primeras marcas.(ruedas de serie 13.00 R24.)
- Matriculada.
- Ripper de 5 enganches. con 3 dientes ripper instalados en perfecto estado de uso con sus dientes antidesgaste.
- Vertedera hidráulica delantera, en perfecto estado con cuchilla.
- Luces delanteras, luces bajo la cabina y luces traseras en cabina.
- Aire acondicionado y calefacción.
- Limpiaparabrisas doble delantero y trasero.
- La pala dozer y la vertedera delantera deberán tener instaladas cuchillas antidesgaste.

El vehículo deberá estar totalmente revisado para su correcto uso y funcionamiento en el momento de la entrega.

### 3. CERTIFICACIONES EXIGIBLES PARA EL SUMINISTRO

Las maquinaria de movimiento de tierras deberá cumplir con los requisitos técnicos y legales que exige la Unión Europea a través de la Directiva 2006/42/CE de máquinas.

### 4. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La motoniveladora se suministrará y se dispondrá para su efectiva puesta en servicio en las dependencias del Parque Móvil del Ayuntamiento de Talavera de la Reina (calle Carlos Barral, 5; 45600 Talavera de la Reina).

El plazo de entrega del suministro se considera desde la formalización del contrato. Y se establece en un máximo de dos meses para su entrega.

#### PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO:

Con carácter previo a la adjudicación del contrato la motoniveladora será sometida a la una prueba de funcionamiento, realizándose las siguientes pruebas y ensayos por los Servicios Técnicos Municipales que garanticen el cumplimiento de funcionamiento y de las características previstas en el presente pliego del conjunto de la máquina:

- a) Examen general: comprobación de la carrocería, componentes, montaje de los mismos, motor, sistema hidráulico, funcionamiento y rendimiento de todos los sistemas, instalaciones, accesibilidad, etc.
- b) Examen dimensional: Comprobación que de las dimensiones y distancias parciales se ajustan a las condiciones técnicas presentadas por el licitador.
- c) Prestaciones: Se verificarán las prestaciones e instalaciones en cabina y en equipos.
- d) Prueba específica: Se someterá la máquina a una prueba de comprobación del rendimiento de trabajo.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	15/12/2025 13:48

0067647421a0f0b91807e92280c0017y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>



## Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Agricultura, Ganadería, Medio Rural e Identidad Comarcal y Talavera Ferial

Si existiese en dichas pruebas y ensayos, algún aspecto, que a consideración de los Servicios Técnicos no cumpliera con las necesidades y requisitos objeto de este Pliego, la motoniveladora se considerará NO APTA para la adquisición, y se tendrá en cuenta la siguiente oferta. A los efectos de acreditar que la Motoniveladora ha superado dicha prueba de funcionamiento los Servicios Técnicos emitirán un informe haciendo constar tales circunstancias.

Todos los gastos inherentes a la realización de esta prueba, incluyendo los transportes hasta el lugar donde se lleve a cabo, serán por cuenta del adjudicatario propuesto.

La empresa adjudicataria encargada de realizar el suministro, formalizará un albarán de entrega.

El albarán de entrega deberá estar firmado por la persona responsable de recepcionar el producto, la cual verificará la exactitud de los datos consignados en el mismo. La entrega del suministro reflejada en el correspondiente albarán no implicará la certificación de la recepción y aceptación del mismo por el Ayuntamiento.

El acto de la recepción y aceptación del suministro por parte del Ayuntamiento se realizará mediante el "Acta de recepción de conformidad" que será firmada conjuntamente por un responsable de la empresa adjudicataria y del Ayuntamiento, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, momento en el que se darán por recepcionados.

### **5. PLAZO DE GARANTÍA**

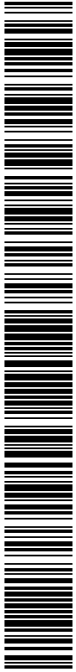
La garantía de la máquina (incluyendo piezas, mano de obra y desplazamientos), será como mínimo de 1 AÑO, debiendo cubrir cualquier defecto de uso, a contar desde la fecha del "Acta de recepción en conformidad". Dicha garantía se podrá ampliar según lo especificado en el Pliego.

### **6. OTRAS OBLIGACIONES**

El adjudicatario se compromete a estar en todo momento al corriente en materia laboral, seguridad y salud laboral y demás disposiciones con su personal. A este respecto, se compromete a cumplir lo establecido en la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y Reglamentos que la desarrollan. El personal necesario para la entrega del suministro, así como aquel otro que pueda transitoriamente necesitar para determinados casos, será contratado por el adjudicatario siendo por cuenta del mismo, el pago de todas las obligaciones derivadas de dichos contratos (salarios, cuotas de la Seguridad Social, etc).

El adjudicatario adoptará las medidas necesarias para que durante la ejecución de los trabajos encomendados, quede asegurada la protección a terceros, siendo de su total responsabilidad las indemnizaciones por los daños y perjuicios que a éstos puedan ocasionarse como consecuencia de aquellos, si a tenor de las disposiciones y leyes vigentes incurriese en culpabilidad.

El adjudicatario se compromete a garantizar durante un UN AÑO, el correcto funcionamiento de la motoniveladora a partir de su recepción.



0067647421a0f0b91807e92280c0d17y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	15/12/2025 13:48



## Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina

Concejalía de Agricultura, Ganadería, Medio Rural e Identidad Comarcal y Talavera Ferial

### 7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR

Los licitadores deberán adjuntar a su oferta, como mínimo, la siguiente documentación:

- Copia de la ficha técnica.
- Copia del permiso circulación.
- Marcado CE.
- Documentación gráfica del vehículo, tanto exterior como interiormente.
- Documentación del servicio técnico postventa.

El adjudicatario deberá aportar, en el acto de recepción la siguiente documentación:

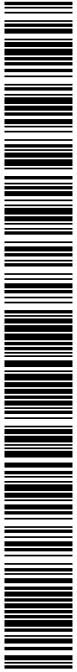
- Original de la ficha técnica del vehículo.
- Original del Permiso de circulación a nombre de la Mancomunidad, o resguardo justificativo de haber solicitado el cambio de titularidad a favor de la Mancomunidad en la Dirección Gral. de Tráfico.
- Marcado CE.
- Original de la acreditación de ITV en vigor.
- Original de la garantía expedida, sellada y firmada por el adjudicatario.
- Original de acreditación del servicio postventa y asistencia a distancia inferior a 40 km.
- Cualquier otra documentación que se estime oportuna por Servicios Técnicos a fin de acreditar las características técnicas del bien suministrado.

En el momento de la entrega, la persona designada para recepcionar el equipo, procederá a una inspección del mismo y sus accesorios, pudiendo rehusar su recepción si se apreciasen anomalías.

De la inspección realizada y de las apreciaciones que de ella se deriven, se evacuará el correspondiente informe, que quedará incorporado, en su caso, al acta de recepción que refleje la entrega efectiva del equipo.

A entrega del suministro se deberán adjuntar el manual del operador (uso y mantenimiento) impreso, y resto de documentación necesaria para ponerlo en funcionamiento.

(documento firmado electrónicamente)



00067647421a0f0b91807e92280c0017y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacion/Doc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
EMILIO LASO RODRIGUEZ	JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	15/12/2025 13:48